



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.628/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota N° 008/15 emitida por el Director de la Escuela de Sistemas e Informática, Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, solicitando el reconocimiento de servicios en el periodo comprendido entre el 12 de enero y hasta el 06 de febrero de 2015, en virtud de que debió dedicarse a la elaboración de la documentación a presentar en la 2da. Fase de acreditación de la carrera Licenciatura en Sistemas la que fuera entregada el pasado 09 de febrero de 2015 ante la CONEAU;

QUE el Sr. Vice decano, Arq. Guillermo MELGAREJO, hace contar que efectivamente el Mg. SOFIA se encontró abocado a la tarea mencionada precedentemente en el periodo de receso de verano;

QUE mediante Nota N° 143/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA - Capítulo VII – Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 45º - Licencia anual ordinaria - a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de quince (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el periodo de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de cinco (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE mediante Nota N° 240/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa que al docente Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA le quedarán pendientes VEINTIÚN (21) días de la Licencia Anual Ordinaria 2014;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2014 al agente Albert Aníbal Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20-20434323-4), en el cargo Efectivo de Carrera Académica – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Director de la Escuela de Sistemas e Informática Sede Unidad Académica Río Gallegos, en el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 06 de febrero de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que al agente Albert Aníbal Osiris SOFIA (C.U.I.L. N° 20-20434323-4) le quedarán pendientes el usufructo de VEINTIÚN (21) días de la Licencia Anual



248///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Ordinaria correspondiente al año 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Publique. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
UNPA
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

248